



SMA

Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Fiscalización Ambiental

CES ISLA FORSYTH RNA 110650

DFZ-2018-1203-XI-RCA-IA

Noviembre de 2017



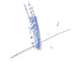
	Nombre	Firma
Aprobado	Oscar Leal Sandoval	 Firma recuperable X  Oscar Leal Sandoval Jefe Oficina SMA Región de Aysén Firmado por: Oscar Arturo Leal Sandoval
Elaborado	Claudio Coñecar Abarzúa	X  Claudio Coñecar Abarzúa Fiscalizador SMA Región de Aysén Firmado por: Claudio Enrique Coñecar Abarzúa

Tabla de Contenidos

TABLA DE CONTENIDOS	2
1. RESUMEN	3
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, INSTALACIÓN, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA	4
2.1. ANTECEDENTES GENERALES.....	4
3. HECHOS CONSTATADOS	5
3.1. POSICIONAMIENTO DE ESTRUCTURAS	5
4. CONCLUSIONES	8
5. ANEXOS	8

1. RESUMEN.

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada durante el día 09 de noviembre de 2017 por funcionarios del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de la Región de Aysén, SERNAPESCA, al Centro Engorda de Salmónidos, CES, ISLA FORSYTH (RNA 110650) perteneciente al concesionario SALMONES BLUMAR S.A.

Los antecedentes fueron presentados ante la Oficina Regional de la SMA por el organismo sectorial mediante ORD N° 15189, del 27 diciembre de 2017 (Anexo 1)

La inspección sectorial tuvo por objeto verificar el posicionamiento de las estructuras flotantes del mencionado centro de engorda en relación al área concesionada. Este posicionamiento corresponde a un aspecto ambientalmente relevante, ya que, en base a lo declarado por el titular en la DIA respectiva, se definió el área de influencia del proyecto y se realizó la posterior evaluación de los potenciales impactos ambientales. Finalmente los permisos de ejecución contenidos en las respectivas resoluciones de calificación ambiental fueron otorgados en función del área de influencia definida.

El informe de denuncia del organismo sectorial (Anexo 2) indica que el CES cuenta con 3(*) resoluciones de calificación ambiental:

RCA N°/año	Fecha	Título
524/2004	15 julio del 2004	"CES Isla Forsyth sector sur, Pert N°201111381"
357/2008	01 de julio del 2008	"CES Isla Forsyth sector sur, Pert N°201111381"
074/2013	05 de abril del 2013	"Ampliación de la producción del Centro de Engorda de Salmones, Isla Forsyth sector sur, N° pert 207111449, XI Región"

(*)Nota:

De la revisión de la base de datos del Servicio de Evaluación Ambiental se constata que existe otra RCA asociada:

RCA N°/año	Fecha	Título
159/2011	31 de marzo de 2011	"SISTEMA DE ENSILAJE DEL CENTRO DE ENGORDA DE SALMONES, SUR ISLA FORSYTH, PERT N° 207111449, XI REGIÓN"

En el informe de denuncia (Anexo 2) presentado por el organismo sectorial se constata que la totalidad de las estructuras flotantes usadas en la actividad acuícola están ubicadas fuera del área concesionada, en algunos casos a más de 2 kms de distancia.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, INSTALACIÓN, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

2.1. Antecedentes Generales

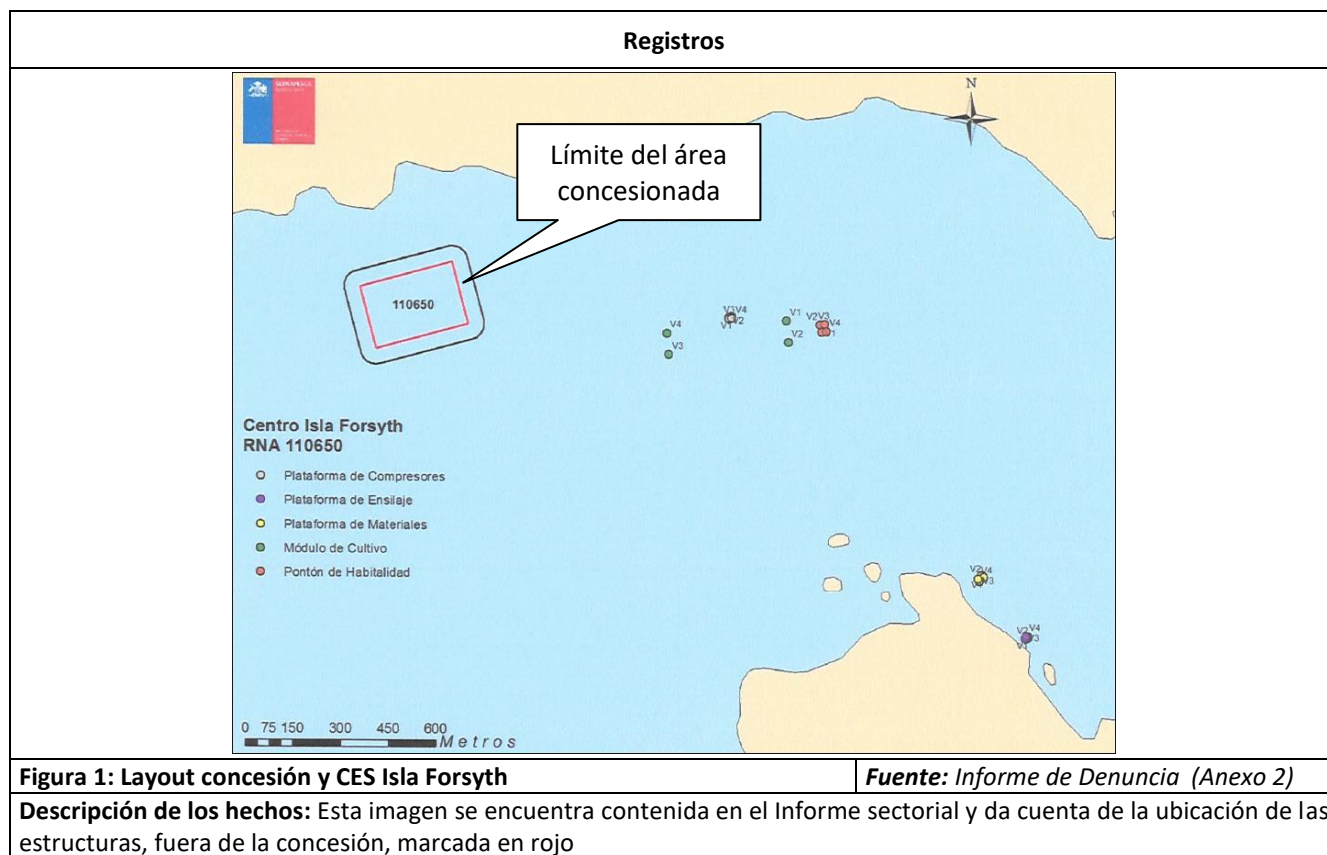
Identificación de la Unidad Fiscalizable: CES ISLA FORSYTH (RNA: 110650)	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En fase de operación
Región: XI Región de Aysén	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Sur Isla Forsyth, Comuna de Cisnes, XI Región
Provincia: Aysén	
Comuna: Cisnes	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: Salmones Blumar S.A.	RUT o RUN: 76.653.690-5
Domicilio titular(es): Avda. Juan Soler Manfredini N°11, oficina N°1202, Puerto Montt	Correo electrónico: Pedro.laporte@blumar.com
	Teléfono: (65) 2 347197
Identificación representante(s) legal(es): Pedro Pablo Laporte Miguel	RUT o RUN: 8.987.541-2
Domicilio representante(s) legal(es): Avda. Juan Soler Manfredini N°11, oficina N°1202, Puerto Montt	Correo electrónico: Pedro.laporte@blumar.com
	Teléfono: (65) 2 347197

3. HECHOS CONSTATADOS.

Los hechos constatados presentados a continuación corresponden a un extracto de los antecedentes presentados en el Informe de Denuncia (Anexo 2) de la inspección realizada.

3.1. Posicionamiento de Estructuras

Número de hecho constatado: 1	Estación N°: No Aplica															
Exigencia (s): RCA 524/2004: "Estas coordenadas son idénticas a las que expresa la resolución N°988 de fecha 12.05.2005, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas" Resolución N°988 12.05.2005 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas: "El área de porción de agua y fondo de mar que está autorizada a utilizar la titular corresponde a una superficie de 6,04 htas y se encuentra delimitada por las siguientes cordenadas":																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Punto</th> <th>Latitud (S)</th> <th>Longitud (W)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>44°19'19.00"</td> <td>74°19'23.78"</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>44°19'16.48"</td> <td>74°19'10.62"</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>44°19'10.22"</td> <td>74°19'12.98"</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>44°19'12.74"</td> <td>74°19'26.14"</td> </tr> </tbody> </table>	Punto	Latitud (S)	Longitud (W)	A	44°19'19.00"	74°19'23.78"	B	44°19'16.48"	74°19'10.62"	C	44°19'10.22"	74°19'12.98"	D	44°19'12.74"	74°19'26.14"
Punto	Latitud (S)	Longitud (W)														
A	44°19'19.00"	74°19'23.78"														
B	44°19'16.48"	74°19'10.62"														
C	44°19'10.22"	74°19'12.98"														
D	44°19'12.74"	74°19'26.14"														
Hecho constatado: Durante las actividades de inspección el servicio constató la instalación de estructuras flotantes fuera del área concesionada. Superponiendo los tracks de circunnavegación recopilados en la inspección y el área concesionada sobre la misma base cartográfica (Figura 1) se reconoce que la Plataforma de Ensilaje, Plataforma de Materiales, Motocompresor, Pontón de Habitabilidad y 4 vértices del Módulo de Cultivo se ubican totalmente fuera del área concesionada.																



Registros			
ESTRUCTURA	LATITUD (S)	LONGITUD (W)	METROS AFUERA
Plataforma de Compresores Vértice 1	44° 18' 32.8587" S	74° 18' 03.9240" W	830
Plataforma de Compresores Vértice 2	44° 18' 32.8955" S	74° 18' 04.3194" W	822
Plataforma de Compresores Vértice 3	44° 18' 33.0745" S	74° 18' 04.2834" W	822
Plataforma de Compresores Vértice 4	44° 18' 33.0388" S	74° 18' 03.8957" W	832
Módulo de Cultivo Vértice 1	44° 18' 33.2154" S	74° 17' 56.1173" W	1003
Módulo de Cultivo Vértice 2	44° 18' 35.3691" S	74° 17' 55.8082" W	1011
Módulo de Cultivo Vértice 3	44° 18' 36.7590" S	74° 18' 12.8304" W	638
Módulo de Cultivo Vértice 4	44° 18' 34.6023" S	74° 18' 13.1434" W	629
Plataforma de Materiales Vértice 1	44° 18' 58.7928" S	74° 17' 27.9340" W	1799
Plataforma de Materiales Vértice 2	44° 18' 59.0014" S	74° 17' 27.6547" W	1807
Plataforma de Materiales Vértice 3	44° 18' 59.3846" S	74° 17' 28.2004" W	1802
Plataforma de Materiales Vértice 4	44° 18' 59.1721" S	74° 17' 28.4770" W	1793
Plataforma de Ensilaje Vértice 1	44° 19' 04.9943" S	74° 17' 21.2683" W	2021
Plataforma de Ensilaje Vértice 2	44° 19' 05.2136" S	74° 17' 21.4015" W	2018
Plataforma de Ensilaje Vértice 3	44° 19' 05.1352" S	74° 17' 21.6106" W	2012
Plataforma de Ensilaje Vértice 4	44° 19' 04.9249" S	74° 17' 21.4700" W	2012
Pontón de Habitabilidad Vértice 1	44° 18' 34.3259" S	74° 17' 51.0807" W	1115
Pontón de Habitabilidad Vértice 2	44° 18' 33.5789" S	74° 17' 51.2977" W	1110
Pontón de Habitabilidad Vértice 3	44° 18' 33.5218" S	74° 17' 50.6990" W	1123
Pontón de Habitabilidad Vértice 4	44° 18' 34.2440" S	74° 17' 50.4502" W	1128
Tabla 1: Distancia de las estructuras ubicadas fuera del área de concesión (según Resolución de Otorgamiento N°988 del 12.05.2005 de la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas.)		Fuente: Informe de Denuncia (Anexo 2)	
Descripción de los hechos: Según lo informado por el organismo sectorial en Informe de Denuncia, las estructuras dispuestas fuera del área de concesión son las siguientes; Vértice 1 Plataforma de Compresores 830m; Vértice 2 Plataforma de Compresores 822m; Vértice 3 Plataforma de Compresores 822m; Vértice 4 Plataforma de Compresores 832m; Vértice 1 Módulo de Cultivo 1003m; Vértice 2 Módulo de Cultivo 1011m; Vértice 3 Módulo de Cultivo 638m; Vértice 4 Módulo de Cultivo 629m; Vértice 1 Plataforma de Materiales 1799m; Vértice 2 Plataforma de Materiales 1807m; Vértice 3 Plataforma de Materiales 1802; Vértice 4 Plataforma de Materiales 1793m; Vértice 1 Plataforma de Ensilaje 2021m; Vértice 2 Plataforma de Ensilaje 2018m; Vértice 3 Plataforma de Ensilaje 2012m; Vértice 4 Plataforma de Ensilaje 2012m; Vértice 1 Pontón de Habitabilidad 1115m; Vértice 2 Pontón de Habitabilidad 1110m; Vértice 3 Pontón de Habitabilidad 1123m; Vértice 4 Pontón de Habitabilidad 1128m.			

Registros



Figura 2: Imagen satelital de la concesión 110650 y CES Isla Forsyth

Fuente: *code.earthengine.google.com*

Descripción de los hechos:

La imagen satelital fechada el **15 de septiembre de 2013** ya constata la existencia de estructuras fuera de concesión

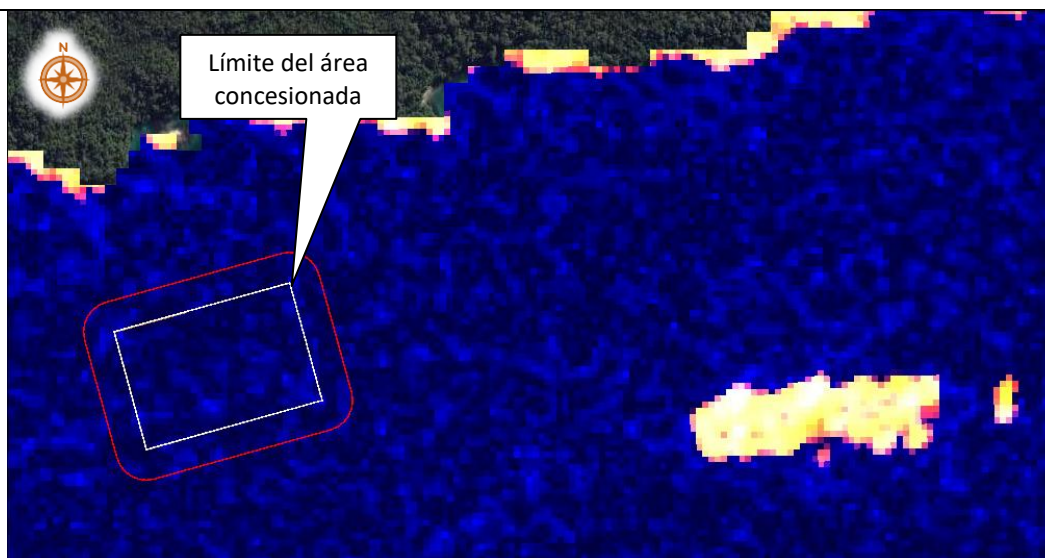


Figura 3: Imagen satelital de la concesión 110650 y CES Isla Forsyth

Fuente: *imagen satelital SENTINEL 1B*

Descripción de los hechos:

La imagen satelital fechada el **06 de marzo de 2018** constata que las estructuras se mantienen fuera de concesión.

4. CONCLUSIONES.

Del análisis de los antecedentes presentados por el organismo sectorial en Informe de Denuncia (Anexo 2) se constata que existen estructuras flotantes ubicadas fuera del área de concesión, a una distancia de más de 2 kms en el caso de la plataforma de ensilaje.

Del análisis de imágenes satelitales (figuras 2 y 3) se constata que al menos desde septiembre de 2013 hasta el 6 de marzo del presente existen estructuras de acuicultura fuera del área concesionada.

5. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Ord N°15189 oficio conductor del informe de denuncia
2	Informe de denuncia emitido por Sernapesca
3	RCA 524/2004